

Supertransporte confirma multa de \$516 millones a Cabify Colombia

La entidad dejó en firme la sanción impuesta en mayo pasado, luego de concluir que, debido a su papel de intermediaria, esta empresa facilita la violación de las normas de transporte en el país.

Bogotá, 17 de agosto de 2017 –. El superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, dejó en firme la sanción impuesta el pasado 4 de mayo por la Delegada de Tránsito y Transporte a la empresa Cabify Colombia, consistente en una multa de \$516.401.900, por facilitar la violación de las normas de transporte al permitir que se preste el servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos de transporte especial o particular.

El funcionario desvirtuó los argumentos expuestos por dicha empresa, en los que alegó que solo es una plataforma tecnológica que sirve de intermediaria entre prestadores y usuarios del servicio público de transporte de pasajeros.

“Es claro que Cabify pretende librarse de su responsabilidad aduciendo que solo es una plataforma tecnológica y no un prestador de servicios de transporte. Pero al reconocer su papel de intermediaria, la ley nos faculta para sancionarla por facilitar la violación de las normas de transporte que rigen en el país”, indicó Jaramillo.

Esta investigación también permitió comprobar que los vehículos integrados a Cabify no cumplen con las condiciones exigidas para prestar esa clase de servicio de transporte público en Colombia, con lo cual –al propiciar esta práctica– se está promoviendo y/o facilitando la violación de las normas de transporte, dado que la ley prohíbe prestar el servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos habilitados para otra modalidad.

La entidad concluyó que la aplicación Cabify determina las condiciones del servicio prestado: indica y establece un precio al usuario, instaura condiciones de acceso y selecciona el vehículo; por tal razón, la influencia económica que tiene esta empresa frente a la prestación del servicio de transporte es ineludible.

El Superintendente aseguró que el desarrollo de nuevas tecnologías en materia de transporte cuenta con el apoyo del Gobierno Nacional, siempre y cuando se ajuste a la normatividad vigente. También recordó que es deber de la entidad velar por el cumplimiento de las leyes que regulan el servicio de transporte en Colombia. “Es nuestra obligación investigar y sancionar a cualquier empresa –nacional o extranjera– que viole estas normas”, advirtió.

Con la confirmación de la multa a Cabify, ya son cinco las sanciones que ha impuesto la Supertransporte a plataformas tecnológicas que facilitan la prestación de transporte no autorizado en Colombia: dos multas a Uber Colombia, por un total de \$795 millones; una a Easy Taxi y otra a Smart Taxi, cada una por \$516 millones.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Oficina de Comunicaciones y Prensa